



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Martes, 14 de marzo de 1989

Núm. 61

## SUMARIO

### SECCION TERCERA

#### Excma. Diputación de Zaragoza

Página

Bases para la convocatoria del Plan de apoyo a actividades municipales en materia de acción social en municipios de la provincia .....	841
Bases para la convocatoria del Plan de inversiones para equipamientos sociales en municipios de la provincia .....	842
Extracto de los decretos dictados por esta Presidencia de la Corporación durante el mes de diciembre de 1988 .....	842
Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno provincial en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1988 .....	844
Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de enero de 1989 .....	845
Exponiendo al público estados y cuentas de 1988 de diversos documentos .....	845

#### Gobierno Vasco

Orden de 23 de enero de 1989 del Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente .....	845
---	-----

### SECCION CUARTA

#### Delegación de Hacienda de Zaragoza

Notificando a contribuyentes de paradero desconocido .....	846
--	-----

#### Administración de Hacienda de Delicias

Notificación de embargos .....	847
--------------------------------	-----

#### Administración de Hacienda de Las Fuentes

Notificando a deudor en ignorado paradero .....	847
---	-----

### SECCION QUINTA

#### Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Aprobando inicialmente proyecto de urbanización modificado de la subunidad 3-1 del Plan parcial del polígono 45 .....	847
---	-----

Aprobando definitivamente anteproyecto de estación depuradora y emisario para la Ciudad del Transporte .....	847
--	-----

#### Audiencia Territorial de Zaragoza

Recursos contencioso-administrativos .....	847-848
--	---------

#### Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Anuncio de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 5 notificando a deudores de paradero desconocido .....	848
---	-----

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia .....	849-850
-------------------------------------	---------

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia .....	851-852
Juzgados de Distrito .....	852-854
Juzgados de lo Social .....	854-856

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 17.477

*BASES por las que se regirá la convocatoria correspondiente al Plan de apoyo a actividades municipales en materia de acción social en municipios de la provincia de Zaragoza para 1989, aprobadas por acuerdo plenario de fecha 27 de enero de 1989.*

Primera. — El Real Decreto legislativo 781 de 1986, en su artículo 30, señala que las diputaciones provinciales cooperarán a la efectividad de los servicios municipales, preferentemente de los obligatorios, aplicando a tal fin, según se especifica en su apartado a), "los medios económicos propios de la misma que se asignen", y dado que entre los relacionados como de competencia municipal, en su artículo 25 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en su apartado k), figura la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, esta Diputación ha resuelto proceder a la redacción y posterior aprobación de un Plan de apoyo a actividades municipales en materia de acción social en municipios de la provincia de Zaragoza para 1989.

Segunda. — Durante 1989 podrán ser objeto de apoyo técnico y económico, preferentemente, los siguientes programas municipales:

A) De animación comunitaria, dirigidos a los siguientes sectores de población:

1. Tercera edad.
2. Juventud.
3. Mujer.

De entre éstos tendrán prioridad aquellos programas municipales que contemplen la participación activa del tejido asociativo.

B) De atenciones domiciliarias:

A efectos de la presente convocatoria se considerarán atenciones domiciliarias aquellas actuaciones que, bajo responsabilidad municipal, vayan dirigidas a personas y/o familias en situación de necesidad que precisen atención por carecer de autonomía personal para su normal desenvolvimiento o se hallen en situación de desestructuración familiar o convivencial.

Tendrán prioridad dentro de este programa aquellas solicitudes que contemplen apoyo psicosocial, convivencial o de movilidad.

C) De prevención e inserción de jóvenes desescolarizados entre 14 y 16 años:

A efectos de la presente convocatoria tendrán la consideración de programas de prevención e inserción aquellos que, además de cumplir los requisitos de edad, sean de responsabilidad municipal y persigan la inserción de los jóvenes desescolarizados en estructuras educativas, laborales y sociales, sirviendo de etapa intermedia y estructura de apoyo para su proceso de transición.

Tercera. — La solicitud, según modelo oficial, será dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Diputación, mediante su presentación en el Registro de entrada de la misma, o por cualquiera de los medios señalados por la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de las bases de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, debiendo acompañarse de los documentos siguientes:

a) Acuerdo del Pleno municipal solicitando la subvención al programa o programas motivo de esta convocatoria.

b) Descripción de las actividades del programa a realizar, número de beneficiarios que participen, lugar y fecha de su celebración, así como el presupuesto del mismo y cantidad que aportan el ayuntamiento y otras entidades con tal fin.

Cuarta. — Tendrán prioridad para la obtención de subvenciones de la presente convocatoria aquellos ayuntamientos que se integren en estructuras municipales para la prestación de servicios sociales.

Quinta. — La concesión de subvención implica la aceptación por parte del ayuntamiento de la intervención del equipo técnico de apoyo de la Diputación. Los ayuntamientos vendrán obligados, asimismo, a proporcionar cuantos datos le sean solicitados por la Diputación de Zaragoza acerca del desarrollo y ejecución de los programas objeto de subvención.

Sexta. — Una vez recibida la solicitud por la Muy Ilustre Comisión de Bienestar Social se estudiarán las peticiones existentes, pudiendo recabarse cuanta información complementaria se considere necesaria y otros datos que puedan completar la valoración de las peticiones.

Tras la aprobación del Plan se notificará a los ayuntamientos que figuren en el mismo el importe de la subvención concedida. Igualmente se dará cuenta de la no inclusión a aquellos ayuntamientos cuyas solicitudes no hayan podido ser integradas en el mencionado Plan.

Séptima. — Para el pago de la subvención concedida, los ayuntamientos deberán remitir certificación acreditativa de que ha sido cumplida la finalidad para la que fue otorgada, acompañándose las correspondientes facturas originales, número de la cuenta bancaria en la que debe efectuarse la transferencia y, asimismo, fotocopia del acuerdo de concesión remitido por esta Diputación.

Octava. — Las solicitudes presentadas por los ayuntamientos en la Diputación con anterioridad a esta convocatoria quedarán sin efecto alguno, por lo que, en el caso de pretender su inclusión en este Plan, deberán formular nueva petición, acompañando los documentos reseñados en la base tercera de esta convocatoria.

Novena. — La Diputación podrá establecer cuantos convenios de colaboración estime oportunos con los ayuntamientos. El procedimiento de elaboración y firma podrá iniciarse de oficio o a instancia de parte. En ambos casos deberá respetarse lo dispuesto en las bases tercera, quinta y séptima de la presente convocatoria.

Décima. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 4 de 1987, de 25 de marzo, de Ordenación de la Acción Social, sólo podrán acceder a las subvenciones previstas en el presente Plan de apoyo los ayuntamientos de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 2 de marzo de 1989. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

#### Núm. 17.478

*BASES por las que se regirá la convocatoria correspondiente al Plan de inversiones para equipamientos sociales en municipios de la provincia de Zaragoza para 1989, aprobadas por acuerdo plenario de fecha 27 de enero de 1989.*

Primera. — El Real Decreto legislativo 781 de 1986, en su artículo 30, señala que las diputaciones provinciales cooperarán a la efectividad de los servicios municipales, preferentemente de los obligatorios, aplicando a tal fin, según se especifica en su apartado a), "los medios económicos propios de la misma que se asignen", y dado que entre los relacionados como de competencia municipal en el artículo 25 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en su apartado k), figura la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, esta Diputación ha resuelto proceder a la redacción y posterior aprobación de un Plan de inversiones para equipamientos sociales en municipios de la provincia de Zaragoza para 1989.

Segunda. — El Plan tendrá como objetivo primordial la realización de obras de acondicionamiento, mejora o equipamiento de locales propiedad de los ayuntamientos destinados a usos sociales, teniendo carácter prioritario los centros polivalentes, los de tercera edad y guarderías.

Tercera. — La Diputación subvencionará hasta un 50 % del importe de las obras reseñadas o de equipamiento, para lo que será preciso figure la aportación municipal correspondiente, pudiéndose alterar el límite de referencia en función del número de solicitudes presentadas y, excepcionalmente, en el caso de que resultara conveniente ante necesidades de carácter urgente.

Cuarta. — Como criterio preferencial para la concesión de subvenciones a los ayuntamientos se tendrán en cuenta las necesidades de la zona, la existencia de otros recursos sociales y factores, como el número de habitantes y presupuesto municipal.

Quinta. — La solicitud, según modelo oficial, será dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Diputación mediante su presentación en el Registro de entrada de la misma, o por cualquiera de los medios señalados por la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de las bases de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, debiendo acompañarse de los documentos siguientes:

—Para obras menores de acondicionamiento y mejora de edificios, siempre que no afecten a la estructura de los mismos, se aportará junto a la solicitud un presupuesto detallado y memoria valorada firmada por el contratista o facultativo, en su caso, en la que se haga una descripción de la obra a realizar.

—Para el equipamiento deberá aportarse presupuesto de las casas suministradoras, en el que se especifiquen los precios unitarios, número de unidades, precio total de cada uno de los artículos e importe total de las adquisiciones que se pretendan realizar.

—En el caso de que se trate de subvenciones para invertir en centros de la tercera edad deberán acompañarse los estatutos de constitución de la asociación.

Sexta. — Una vez recibida la solicitud por la Muy Ilustre Comisión de Bienestar Social se estudiarán las peticiones existentes, pudiendo solicitarse la información complementaria que se considere necesaria, a fin de determinar la viabilidad de los proyectos presentados u otros datos que puedan completar la valoración de la petición presentada.

Séptima. — Para el pago de la subvención concedida, los ayuntamientos deberán remitir certificación acreditativa de que ha sido cumplida la finalidad para la que fue otorgada, acompañándose las correspondientes facturas originales, número de la cuenta bancaria en la que debe efectuarse la transferencia y, asimismo, fotocopia del acuerdo de concesión remitido por esta Diputación.

Octava. — Las solicitudes presentadas por los ayuntamientos en la Diputación con anterioridad a esta convocatoria quedarán sin efecto alguno, por lo que, en el caso de pretender su inclusión en este Plan, deberán formular nueva petición, acompañando los documentos reseñados en la base quinta de esta convocatoria.

Zaragoza, 2 de marzo de 1989. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

#### Núm. 7.877

*EXTRACTO de los decretos dictados por esta Presidencia de la Corporación durante el mes de diciembre de 1988, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales.*

#### Día 2

Conceder subvención por importe total de 20.000.000 de pesetas en favor de los diecisiete ayuntamientos que atienden a gastos de concentraciones escolares.

#### Día 5

Nombrar, con carácter interino, para ocupar las plazas vacantes correspondientes a un médico, dos psicólogos y tres ayudantes técnicos sanitarios. Abonando diversas cantidades a contratistas y técnicos, según certificaciones expedidas.

Abonar varias facturas por la realización de actividades en pueblos de la provincia, con motivo de la celebración de Santa Isabel.

Abonar varias facturas por realización de actividades en el Monasterio de Veruela.

Abonar facturas por la edición de distintas publicaciones de difusión cultural.

Conceder diversas ayudas económicas a Galerias de Arte y Artistas Plásticos de Zaragoza.

Abonar varias facturas por la realización de actividades previstas en el convenio suscrito con la Universidad de Zaragoza.

Adquirir un clarinete bajo para equipamiento de la Banda Provincial de Música.

Encargar la realización de las actuaciones recomendadas en el estudio preliminar sobre la fisuración detectada en el Taller-Escuela de Cerámica de Muel.

Conceder dos becas para estudios artísticos fuera del territorio nacional a Olga Garet y Angel Fuentes.

#### Día 7

Comparecer y mostrarse parte esta Diputación en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Construcciones Cavero.

Abonar al Ayuntamiento de Epila la minuta de horarios referente a la fase de proyecto de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio.

Abonar ayuda económica al Ayuntamiento de Ateca para la redacción del proyecto de urbanización de varias calles.

Abonar al Ayuntamiento de Sástago ayuda económica para la redacción de proyecto de urbanización.

Abonar al Ayuntamiento de Velilla de Jiloca ayuda económica para la redacción de proyecto de pavimentación de calles.

Abonar al Ayuntamiento de Villanueva de Huerva ayuda económica para la redacción de proyecto de pavimentación de calles.

Elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de pavimentación de varias calles de la localidad de Pinseque, y devolver la fianza constituida por Ideconsa como adjudicataria de dichas obras.

Autorizar se completen determinados accesos en las obras de construcción de la vía provincial número 24, de Gallur a Luceni.

Autorizar al Ayuntamiento de Lumpiaque para que pueda realizar las obras de pavimentación de calles, cuarta fase, incluidas en el Plan de 1988.

Corregir el costo final de obras de pavimentación de calles en Bordalba, del Plan de cooperación de 1987.

Conceder subvención complementaria al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina para obras de colector general, incluidas en el Plan de 1984-1.

Conceder al Ayuntamiento de Plasencia de Jalón subvención complementaria para obras de pavimentación de una calle, incluida en el Plan de 1987.

Conceder al Ayuntamiento de San Mateo de Gállego subvención complementaria para obras de potabilización, incluidas en el Plan de 1986-1.

Elevar a definitiva la recepción provisional de obras de afirmado en el camino vecinal 679, y devolver a Cogapesa la fianza definitiva que constituyó al efecto.

Autorizar al Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo para que pueda ejercitar determinada obra incluida en el Plan de cooperación de 1987, primera propuesta.

Autorizando a varios ayuntamientos para que puedan ejecutar o contratar determinadas obras incluidas en el Plan de cooperación de 1988-1.

Quedar enterada la Presidencia de las certificaciones de obra de diversos planes de cooperación, que han sido presentadas desde el 16 al 30 de noviembre de 1988.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Vicente Val (presidente de la acequia La Somera), de Sabiñán.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Jaime Salvador Marzo, de Retascón, por infracción causada por construcción en zona de influencia del camino vecinal 648.

Informar favorablemente la solicitud de obras de don José L. Trasobares, de Morés, en zona de defensa del camino vecinal 603.

Autorizar a Hermanos Caudevilla, S. L., contratista de obras de concentración parcelaria en Piedratayada, para circular en los caminos vecinales que se indican, en las condiciones que se señalan.

Devolver la fianza constituida por don Manuel Lorente, de Cariñena, por obras de acometida en el camino vecinal 669.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales, contra la Jefatura Provincial del SENPA, por infracción en construcción de valla en la zona de influencia del camino vecinal 626.

Autorizar a Arregui, S. A., de Bilbao, para realizar transporte especial pasando por el camino vecinal 852, en las condiciones que se determinan.

Autorizar a Mezquiriz, S. L., de Tauste, para realizar obras de construcción de estación de servicio en zona de defensa de la carretera provincial 3, en las condiciones que se señalan.

Abonar al Ayuntamiento de Sestrica los trabajos de excavación para captación de agua realizados en dicha localidad.

Abonar al Ayuntamiento de Mediana de Aragón los trabajos y transporte de áridos para plataforma de pozo-sondeo realizado.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales, contra don José R. Herrero, de Sestrica, por infracción en obras realizadas en la zona de influencia del camino vecinal 706.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales, contra el Ayuntamiento de Sierra de Luna, por infracción en relleno efectuado en la zona de influencia del camino vecinal 851.

Autorizar a doña Juana Pinilla, de Calatayud, para acondicionamiento de acceso en la zona de influencia del camino vecinal 706, en las condiciones que se determinan.

#### Día 12

Abonar saldos de la gestión recaudatoria a determinados recaudadores y reclamar saldo de liquidación de una de las zonas.

Abonar a El Corte Inglés compras efectuadas con destino al comedor del Palacio de Sástago.

Autorizar el cambio de destino de determinadas ayudas económicas concedidas a ayuntamientos por Decreto 774 de 1988, de 4 de julio.

Abonar a Hispano Olivetti un suministro de diverso material de informática.

Autorizar el cambio de destino de las ayudas económicas concedidas a los ayuntamientos.

#### Día 13

Establecer el cuadro de personal mínimo que se estima necesario para el día 14 de diciembre, en relación con lo establecido en el decreto regulador del derecho a la huelga.

Adjudicar a Construcciones B. B., S. L., la construcción de nichos en el cementerio de La Cartuja, de Zaragoza, por el importe de 10.597.345 pesetas.

Conceder subvención al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina para atender gastos del Trofeo Moto-cross.

Conceder subvención al Ayuntamiento de Ateca para atender gastos de organización del I Trofeo Auto-cross.

Conceder subvención al Ayuntamiento de Caspe para atender gastos de organización del Campeonato del Mundo de Pesca.

Conceder subvención al Ayuntamiento de Tarazona para atender gastos de organización del I Triathlon Ciudad de Tarazona.

Conceder subvención al Ayuntamiento de Calatayud para atender gastos de organización del Club Baloncesto Calatayud.

Aprobar pago de facturas por suministro de llaveros y medallas a Creaciones Redondo y Burges, S. L.

Abonar facturas a H. T. Publicidad.

Aprobar pago de facturas presentadas por Gambón.

Renovar suscripciones a diferentes revistas destinadas a la hemeroteca del Hospital Provincial y a oficinas técnicas de esta Diputación.

Conceder subvenciones a la Federación Aragonesa de Patinaje para gastos de organización del Trofeo del Pilar.

Conceder subvención a Escudería S. R. T., de Zaragoza, para gastos de organización de la IV Subida Ciudad de Borja.

Conceder ayuda económica al Ayuntamiento de Villanueva de Jiloca, con destino a obras y arreglos.

#### Día 16

Conceder ayuda económica a don Jesús Iranzo Gracia para atender gastos extraordinarios con motivo del nacimiento en un solo parto de cuatro hijos.

Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para proveer veintiocho plazas de ATS de la plantilla de funcionarios.

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para proveer tres plazas de bomberos.

Autorizar el ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, a don Matías Calleja Aguado, de Novallas.

Adjudicar a Librería Cálamo, previa concurrencia de ofertas, la gestión de una librería de arte especializada, en el Palacio de Sástago.

Acordar la venta de chatarra depositada en el taller de Vías y Obras Provinciales, publicando anuncios para presentación de ofertas.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de ampliación de cocina y almacenes en el Hogar Doz, de Tarazona, en la forma que se expresa.

Abonar a Construcciones Casanz la certificación complementaria de la tercera fase de obras del Centro de Salud de Sádaba.

Abonar los honorarios de intervención del aparejador don José M. Obis en las obras del Centro de Salud de Sádaba.

Acordar la realización del proyecto "Las aguas termales de la provincia de Zaragoza, reconocimiento general y estudio detallado de las áreas de Alhama, Jaraba y Tiermas", cuyo importe se estima en 13.973.777 pesetas, y adjudicar su realización a la empresa Universidad de Zaragoza.

Acordar la realización de sondeos en el término de Pedrola y adjudicarlos a la empresa Sondagua, S. C.

Acordar la realización de aforos en la localidad de Tierga, con la adjudicación de los mismos.

Acordar la modificación de la obra de acondicionamiento de una planta del edificio de la antigua Maternidad para la ubicación del Servicio de Videoteca, adjudicando los trabajos a la empresa Aefrica.

Abonar a Fichet factura por una instalación.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras del proyecto de cocinas y comedores para acondicionamiento del Club de la Tercera Edad y urbanización del huerto, en el Hogar Doz, de Tarazona.

Aprobar el acta de recepción definitiva del suministro de cubiertas especiales para palas retroexcavadoras del Parque de Maquinaria.

Devolver fianza a Veymosa por suministro de un motocultor para el Vivero Provincial.

Abonar ayuda económica al Ayuntamiento de Farlete para redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles.

Abonar ayuda económica al Ayuntamiento de Villalba de Perejil para redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles.

Abonar ayuda económica al Ayuntamiento de Bordalba para redacción de proyecto técnico de obras complementarias de captación de aguas.

Abonar al Ayuntamiento de Mequinenza el importe correspondiente a la certificación número 9-liquidación de la obra de urbanización de la margen derecha de la carretera a Fraga, tercera fase.

#### Día 19

Conceder subvención al Ayuntamiento de Munébrega para gastos deportivos.

Conceder subvención al Ayuntamiento de Valtorres para gastos deportivos.

Conceder subvención al Ayuntamiento de Grisén para gastos de equipamiento de pabellón polivalente.

Abonar a Arpi Relieve, S. A., los trabajos realizados para el programa "Identidad Corporativa" de la Diputación de Zaragoza.

Abonar ayuda económica al Ayuntamiento de Daroca para redacción de proyecto técnico de actuaciones urbanísticas, primera fase.

Abonar ayuda económica al Ayuntamiento de Monegrillo para redacción de proyecto técnico de alumbrado público, primera fase.

Abonar ayuda económica al Ayuntamiento de Tabuena para redacción de proyecto técnico de alumbrado público.

Abonar al Ayuntamiento de Alhama de Aragón ayuda económica para redacción del proyecto técnico de mejora de abastecimiento de agua y saneamiento.

Aprobar los trámites licitatorios y contratar las obras de pavimentación de varias calles en la localidad de Farlete, que se adjudican a Construcciones Calvo Marín, S. L.

Abonar a doña Herminia Moros Adiego la indemnización por el derribo de una caseta afectada por las obras de construcción de la vía provincial número 24.

Abonar a don Antonio Sierra Jarreta la indemnización por el derribo de una caseta, que resultó afectada por las obras de construcción de la vía provincial número 24.

Informar favorablemente una solicitud de obras del Ayuntamiento de Pedrola, en zona de defensa del camino vecinal 201.

Autorizar a doña Florencia Bernia Llorente, en las condiciones que se indican, la realización de una obra en la zona de defensa del camino vecinal número 930.

Autorizar a don Jaime Sansa, de Pamplona, la construcción de una vivienda en Vierlas, en la zona de defensa del camino vecinal 679, en las condiciones que se determinan.

#### Día 27

Adquirir un ordenador y una impresora de El Corte Inglés y ceder su uso a la Asociación Isabel de Portugal, constituida por funcionarios.

Conceder ayudas económicas a varios ayuntamientos para acondicionamiento de zonas verdes.

Conceder ayudas económicas a varios ayuntamientos como aportación al programa cultural de los mismos.

Prorrogar para el curso 1988-89 la ayuda económica aportada por esta Diputación para atención de guarderías infantiles en tres localidades.

Aceptar la elevación del precio de las estancias fijado por el Instituto Pedro Mata, de Reus, respecto de los internados correspondientes.

Aceptar la elevación del precio de las estancias de internados en el Centro Neuropsiquiátrico Nuestra Señora del Carmen, de Miralbueno.

Aceptar la elevación del precio de las estancias de internados en la Institución Hospitalaria San Juan de Dios, de Almacellas (Lérida).

Aceptar la elevación del precio de las estancias de internados en el Hospital Psiquiátrico Nuestra Señora de Montserrat, de San Baudilio de Llobregat.

Aprobar factura de Serografía Somi por suministro de prendas para las fiestas de la tercera edad, de Nuévalos.

Modificar parcialmente el Decreto 1.361 de 1988, sobre abono al INSERSO de gastos de los III Encuentros Aragoneses de la Tercera Edad.

Aprobar facturas de Retama, S. C. L., de Ejea de los Caballeros, por trabajos realizados en el Centro asistencial psiquiátrico de Sádaba.

Prorrogar las ayudas económicas por gastos de dos internados en la Residencia de Minusválidos Psíquicos Manuel Artero, de Huesca.

Conceder ayuda económica para gastos de una internada en el Colegio de Educación Especial El Cariño, de esta ciudad.

Prorrogar para el curso escolar 1987-88 las ayudas económicas que fueron concedidas a distintos alumnos ingresados en varios centros de educación especial.

#### Día 28

Autorizar el cambio de destino de las ayudas económicas que fueron concedidas, entre otros, a dos municipios, según Decreto número 774.

Abonar al Ayuntamiento de Urrea de Jalón subvención para reparar la ermita de San Sebastián.

Abonar subvención al Ayuntamiento de Nuévalos, con destino a gastos ocasionados con motivo de la "Ruta del agua y del río Piedra".

Aprobar facturas de Sorin España, S. A., por suministro de material para implantación de marcapasos a enfermos ingresados en el Hospital Provincial.

Aprobar facturas de Medtronic Hispania, S. A., por suministro de material para implantación de marcapasos a enfermos ingresados en el Hospital Provincial.

Abonar facturas diversas por montaje de exposiciones en el Palacio de Sástago.

Abonar otras facturas por montaje de exposiciones en el Palacio de Sástago.

Abonar diversas facturas por ejecución de distintos conciertos en el Palacio de Sástago.

Abonar diversas facturas por el montaje de la exposición "En la frontera", efectuada en el Palacio de Sástago.

Abonar diversas facturas por el funcionamiento de los Servicios de Video de esta Diputación.

Abonar diversas facturas por la publicidad realizada en distintos medios de las exposiciones del Palacio de Sástago.

Abonar diversas facturas por labores de promoción de las exposiciones realizadas en el Palacio de Sástago.

Abonar diversas facturas originadas por el montaje de la exposición sobre Subirá Puig, en el Palacio de Sástago.

Abonar diversas facturas originadas por el montaje de la exposición sobre Coyne, en el Palacio de Sástago.

Abonar diversas facturas originadas por montaje de la exposición sobre Ferrer Millán, en el Palacio de Sástago.

Abonar diversas facturas originadas por el montaje de la exposición sobre Joel Peter Witkin, en el Palacio de Sástago.

Abonar diversas facturas originadas por el montaje de la exposición "Tres Escultores", en el Palacio de Sástago.

Abonar diversas facturas por el montaje de la exposición "Los Celtiberos", en el Palacio de Sástago.

#### Día 29

Abonar diversas facturas originadas por distintas colaboraciones para los montajes de exposiciones realizadas en el Palacio de Sástago.

Abonar al Restaurante Casa Emilio factura sobre jornadas de Acción Sindical.

Aprobar el proyecto de trabajo presentado por la Unidad de Microcirugía de la MAZ, medalla de oro de Santa Isabel.

Aprobar la segunda fase del Plan de colaboración con los ayuntamientos de la provincia a los proyectos radiofónicos de comunicación municipal.

Autorizar el ingreso de don Santiago Tejero Torres, de Grisel, en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

Aprobar nóminas de estancias causadas en centros asistenciales por internados a cargo de esta Diputación.

Abonar al Ayuntamiento de Las Pedrosas cantidad para atención del Centro de Asistencia Infantil.

Abonar al Ayuntamiento de Calatayud gastos de atención del Centro de Asistencia Infantil.

Conceder una subvención a la Asociación de Padres y Amigos de la Agrupación escolar Ramón y Cajal de Calatayud.

Conceder al Ayuntamiento de Cetina una subvención para gastos de adquisición de mobiliario del Centro de la Tercera Edad.

Conceder al Ayuntamiento de Nuévalos una subvención para gastos de adquisición de mobiliario del Centro de Bienestar Social.

Quedar enterada la Presidencia del ingreso efectuado por el Centro Neuropsiquiátrico de Nuestra Señora del Carmen, de Miralbueno, por retención de pensiones y ayudas económicas de algunos de los internados a cargo de esta Diputación.

Aprobar certificación referente a obras de desescombro en inmueble provincial realizadas por Construcciones Sanvic, S. L.

Aprobar las certificaciones números 2 y 3 referentes a obras de albañilería para prolongación de ascensor en la Diputación, efectuadas por Construcciones Sancho.

Adquirir seis relojes de control con destino a los parques de bomberos, contratando el suministro con la casa Pérez de Mezquía.

Adquirir "buscapersonas" para el Servicio Provincial de Extinción de Incendios, adjudicando el suministro a IMESA.

Aprobar factura de Losán, S. L., por adquisición de camisetas con logotipo del Cuerpo de Bomberos, con motivo de la inauguración del Parque de Bomberos de Caspe.

Zaragoza, 18 de enero de 1989. — El secretario general, Ernesto García Arilla. — Visto bueno: El presidente, José Marco Berges.

Núm. 10.038

*EXTRACTO de acuerdos adoptados por el Pleno provincial en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1988.*

En relación con los asuntos figurados en el orden del día de dicha sesión, que posteriormente se indican, se adoptaron los siguientes acuerdos:

—Aprobar por unanimidad el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 16 de diciembre de 1988.

—Aprobar por unanimidad todos los dictámenes relacionados, a excepción del que se aprobó por mayoría.

También se aprobó por unanimidad una moción presentada por CAA Izquierda Unida sobre la planificación de las actividades corporativas.

El mencionado orden del día fue el siguiente:

#### Comisión de Gobierno

Dictamen proponiendo quede enterada la Corporación de sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 2 de esta capital, desestimando reclamación de antigüedad solicitada por don José-María Luna Gasca.

Dictamen proponiendo denegar el reconocimiento de servicios previos solicitados por dos funcionarios de la Banda Provincial de Música.

Dictamen proponiendo aprobar el proyecto de participación de esta Diputación en la última fase del convenio de colaboración con el INEM, para la realización de obras en el edificio "Casa Palacio", sito en Alhama de Aragón, año 1988.

Dictamen proponiendo aprobar el proyecto de participación de esta Diputación en la última fase del convenio para 1988 con el INEM, en orden a la realización de obras en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud y en el edificio de la UNED.

Dictamen proponiendo aprobar las gestiones de la Junta de Personal y Presidencia sobre suscripción de una póliza, a través del Real Decreto 1.307 de 1988, referente a planes y fondos de pensiones, a favor de los funcionarios provinciales, y consignar partida en el presupuesto general de 1989.

#### Comisión de Cultura

Dictamen proponiendo aprobar la concesión de diversas subvenciones a diferentes ayuntamientos de la provincia por un total de 120.000.000 de pesetas para la realización de obras de restauración de edificios de interés histórico-artístico en la provincia de Zaragoza. (Aprobado por mayoría.)

#### Comisión de Bienestar Social

Dictamen proponiendo la concesión de diversas ayudas económicas dentro del programa del fomento de empleo.

*Comisión de Economía y Hacienda*

Dictamen proponiendo ceder en uso al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la zona deportiva de la CEP, sita en el Alto de Carabinas.

**Asuntos adicionados***Comisión de Economía y Hacienda*

Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno corporativo de la aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas relativas al *Boletín Oficial de la Provincia*. (Aprobado por unanimidad.)

Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno corporativo de la aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios y estancias en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia. (Aprobado por mayoría.)

Dictamen proponiendo refinanciar la deuda pendiente con entidades bancarias, mediante un préstamo del Banco Central, por un importe de 9.000.000.000 de pesetas. (Aprobado por unanimidad.)

Zaragoza, 31 de enero de 1989. — El secretario general, Ernesto García Arilla. — Visto bueno: El presidente, José Marco Berges.

**Núm. 10.036**

*EXTRACTO de acuerdos adoptados por el Pleno provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de enero de 1989.*

En relación con los asuntos figurados en el orden del día de dicha sesión, que posteriormente se indica, se adoptaron los siguientes acuerdos: Aprobar por unanimidad los borradores de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 30 de diciembre de 1988.

Aprobar por unanimidad todos los dictámenes o asuntos relacionados, a excepción de los que se indicará, que se aprobaron por mayoría.

El mencionado orden del día fue el siguiente:

*Presidencia*

Propuesta de constitución de la Comisión de Régimen Interior.

Proponiendo desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1988, que aprobó la convocatoria para la provisión de 28 plazas de ATS.

Proponiendo declarar la compatibilidad con su actividad de profesores asociados de la Universidad de doña Carlota Rodrigo Luna y don Juan Jiménez Muro.

*Comisión de Gobierno*

Dictamen proponiendo la aprobación definitiva del Reglamento Orgánico de la Corporación provincial. (Aprobado por mayoría.)

Dar cuenta de Decreto de Presidencia número 26 de 1989, de 12 de enero, sobre adscripción de tres diputados como miembros de comisiones informativas de la Corporación. (Aprobado por mayoría.)

Ratificar el protocolo suscrito por el Patronato-Fundación Pablo Serrano, sobre nueva ubicación de los talleres de cerrajería y carpintería de la Corporación y aportación económica al Patronato.

*Comisión de Cooperación y Asistencia a Municipios*

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Villalengua un crédito ordinario de 1.000.000 de pesetas con destino a obras de pavimentación de calles.

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Ruesca un crédito ordinario de 1.000.000 de pesetas con destino a obras de construcción de un puente sobre el barranco de Valdeliebre (primera fase).

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Carenas un crédito ordinario de 1.000.000 de pesetas con destino a obras de filtración y elevación de aguas para abastecimiento público.

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Carenas un crédito ordinario de 1.000.000 de pesetas con destino a obras de prolongación de la pavimentación actual de varios tramos de calles.

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Gelsa un crédito ordinario de 2.500.000 pesetas, con destino a obras de acondicionamiento y urbanización de varias calles (primera fase).

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Salillas de Jalón un crédito ordinario de 800.000 pesetas con destino a obras de acceso de población y urbanización.

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Rueda de Jalón un crédito ordinario de 3.000.000 de pesetas, con destino a obras de sustitución del abastecimiento de aguas y pavimentación de calles.

Dictamen proponiendo aprobar el programa de ayuda a municipios de la provincia para la construcción de locales culturales de nueva planta, concerniente al ejercicio de 1988.

Dictamen proponiendo aprobar las bases por las que se ha de regir la confección del programa provincial de construcción de zonas verdes.

Dictamen proponiendo aprobar las bases por las que se regirá la confección del programa de ayudas a los ayuntamientos para la construcción de balsas y abrevaderos.

Dictamen proponiendo modificar las inclusiones concernientes al Ayuntamiento de Tarazona en los Planes de cooperación de 1986-adicional y 1987, denominadas cubrimiento del río Queiles, sustituyendo dichas obras por las de construcción de residencia de la tercera edad.

Dictamen proponiendo aprobar solicitud del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, para dedicar fondos asignados al mismo por el canon de energía eléctrica de 1985, a obras de mejora de instalaciones de cámaras de descarga y llaves de la red de distribución de agua, con abono de cantidad por dichas obras.

Dictamen proponiendo informar la modificación de ordenanzas de edificación de la zona B del proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Botorrita.

*Comisión de Cultura*

Dictamen proponiendo aprobar las bases que regirán la convocatoria de los Planes de comarcalización cultural en 1989 para los ayuntamientos de la provincia.

Dictamen proponiendo aprobar las bases que regirán la convocatoria del Plan de infraestructura cultural de los ayuntamientos de la provincia en 1989.

Dictamen proponiendo aprobar las bases que regirán la convocatoria de los Planes municipales de cultura de los ayuntamientos de la provincia para 1989.

Dictamen proponiendo aprobar las bases que regirán la convocatoria del Plan de ayudas a las bandas municipales de música de los ayuntamientos de la provincia en 1989.

*Comisión de Bienestar Social*

Dictamen proponiendo aprobar la concesión de diversas ayudas dentro del programa de fomento de empleo, para el año 1989.

Dictamen proponiendo aprobar las cláusulas adicionales sobre actualización de tarifas, del convenio suscrito con el Instituto Nacional de la Salud, para asistencia sanitaria a beneficiarios de la Seguridad Social.

Dictamen proponiendo aprobar el convenio a suscribir con la cooperativa de trabajo asociado Ejea, Sociedad Cooperativa Limitada, para la prestación de asistencia en el Centro Psiquiátrico de Sádaba.

Dictamen proponiendo aprobar las bases que han de regir la convocatoria del Plan de apoyo a actividades municipales en materia de acción social en municipios de esta provincia para 1989.

Dictamen proponiendo aprobar las bases que han de regir en la convocatoria del Plan de inversiones para equipamientos sociales en municipios de esta provincia para 1989.

*Comisión de Economía y Hacienda*

Propuesta de finiquito de la concesión del camping Mar del Pirineo y gestiones a seguir con el Ayuntamiento de Sigüés sobre dicha concesión.

Dictamen proponiendo aprobar la base 31 de ejecución del presupuesto general del actual ejercicio económico.

Zaragoza, 31 de enero de 1989. — El secretario general, Ernesto García Arilla. — Visto bueno: El presidente, José Marco Berges.

**Núm. 17.389**

Formulados y rendidos los estados y cuentas anuales, correspondientes a 1988, de presupuesto, valores independientes y auxiliares, patrimoniales y de tesorería, se hallan expuestos al público en las oficinas de esta Corporación por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de marzo de 1989. — El presidente, José Marco Berges.

**Gobierno Vasco****DEPARTAMENTO DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE****Núm. 15.197**

*ORDEN de 23 de enero de 1989 del Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.*

En el día de la fecha, este Departamento ha adoptado la siguiente Orden resolutoria del recurso de alzada interpuesto por doña María-Teresa Siso Artal, en el expediente de referencia EB3-005-87-VL:

Visto el recurso de alzada interpuesto por doña María-Teresa Siso Artal con fecha 10 de octubre de 1988, contra resolución del Ilmo. señor delegado territorial del Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco en Guipúzcoa, de fecha 19 de septiembre de 1988, por la que se acordaba imponer a la ahora recurrente y resto de copropietarios del inmueble sito en la avenida de Navarra, número 30, de Donostia-San Sebastián, primera multa coercitiva por importe de 5.000 pesetas, con carácter solidario, por incumplimiento de la orden de ejecución de obras dictada con fecha 25 de noviembre de 1987, en expediente de salubridad e higiene tramitado a instancia de don Eduardo Usoz Quintana, en su calidad de inquilino de la vivienda séptimo izquierda del mencionado inmueble, y

Resultando que las presentes actuaciones fueron iniciadas a instancia de don Eduardo Usoz Quintana, de fecha 6 de febrero de 1987, en su calidad de inquilino de la vivienda séptimo izquierda del citado inmueble, motivada por la existencia de diversas deficiencias de carácter higiénico-sanitario;

Resultando que, notificada la correspondiente denuncia, formuladas las pertinentes alegaciones e informado técnicamente el expediente con fecha 23 de junio de 1987, informe en el que se resalta la existencia de humedades en la vivienda del denunciante, así como deficiencias en la terraza que forma el retranqueo de la fachada y en el lucernario que sirve de remate a la caja de la escalera, con fecha 30 de junio de 1987 recae resolución del delegado territorial del Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente ordenando las obras necesarias para la subsanación de estas deficiencias a los seis interesados expropietarios del inmueble;

Resultando que con fecha 17 de julio de 1987, don Angel Varona Grande interpone recurso de alzada alegando la ausencia de motivación del acto recurrido y la consecuente vulneración del artículo 43 de la Ley de Procedimiento Administrativo;

Resultando que, con fecha 9 de octubre de 1987, recae resolución del recurso señalado del consejero de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, declarando error manifiesto de hecho en la citada resolución de 30 de junio de 1987, revocándola y retro trayendo las actuaciones a la fase de audiencia a los interesados;

Resultando que, transcurrido el trámite de audiencia sin que se hubiera presentado alegación alguna, con fecha 25 de noviembre de 1987 recae resolución del Ilmo. señor delegado territorial ordenando la ejecución de obras, consistentes en:

—Subsanación de las humedades y goteras existentes en la vivienda del denunciante, procediéndose a la reparación de los elementos que las provocan y que, al parecer, son atribuibles al tejado y a la terraza de la planta sexta.

—Reparación del lucernario de la caja de escalera en evitación de humedades en la misma, así como en el ascensor.

Resultando que, con fecha 22 de diciembre de 1987, doña María-Teresa Siso Artal expone en escrito de alegaciones presentado su absoluta conformidad con la citada resolución, así como la iniciación del procedimiento judicial pertinente para recurrir al resto de copropietarios la ejecución de dichas obras y la sustanciación del mismo con aceptación parcial de la demanda presentada en su día, señalando por último su disposición a la ejecución de las obras mencionadas con nuevo ejercicio de acciones judiciales si fueran necesarias;

Resultando que, con fecha 28 de diciembre de 1987, don Antxon Areizaga, en representación del resto de copropietarios, solicita prórroga en la ejecución de las obras, en espera del otorgamiento de licencia municipal y acuerdo económico con los inquilinos; solicitud que es atendida positivamente por la mitad del plazo de un mes señalado en la resolución de 25 de noviembre, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo;

Resultando que, tras reiteración de la denuncia formulada por don Eduardo Usoz Quintana e informe técnico en que se señala la inexecución de las obras, de fecha 14 de septiembre de 1988, con fecha 19 de septiembre recae resolución del Ilmo. señor delegado territorial imponiendo primera multa coercitiva de 5.000 pesetas a doña María-Teresa, doña Ana-María, doña Marta, doña Matilde y don Ramón Romero Eguiluz, doña Guadalupe Abaroa Carrasquedo y doña María-Teresa Siso Artal, con carácter solidario;

Resultando que, con fecha 10 de octubre de 1988, doña María-Teresa Siso Artal interpone recurso de alzada contra la anterior resolución alegando su propio interés en la ejecución de las obras y la diligencia mostrada en la misma, llegando incluso a las actuaciones judiciales, señalando la ausencia de imputabilidad del ilícito sancionado y solicitando en suma su exoneración de la multa coercitiva impuesta solidariamente;

Considerando que el consejero de este Departamento es el órgano competente para resolver el recurso de alzada que se examina, a tenor de lo establecido en la disposición transitoria y disposición adicional primera del Decreto del Gobierno Vasco 138 de 1987, de 22 de abril, en relación con el Decreto del Gobierno Vasco 356 de 1985, de 29 de octubre, y el recurso ha sido interpuesto en el tiempo y forma señalados en el artículo 122 de la misma norma;

Considerando que la multa coercitiva no tiene otra finalidad que la de quebrantar la resistencia opuesta al cumplimiento del acto administrativo que le sirve de base, sin carácter retributivo alguno, que pretende única y exclusivamente forzar el cumplimiento de lo ordenado, no tratando de sancionar la resistencia al cumplimiento, sino remover esa resistencia, forzando la voluntad contraria a la orden dada;

Considerando que del examen del expediente de referencia pueden diferenciarse claramente dos actitudes bien distintas de los copropietarios del inmueble sobre el que recae la denuncia, actitudes que finalmente se plasman en la actuación judicial en que la ahora recurrente actuó como demandante y el resto de copropietarios como demandados, y en un procedimiento en que por una parte se muestra una actitud de diligencia y acuerdo con la primera resolución de ejecución de obras de 25 de noviembre de 1987, como no podía ser menos en quien efectivamente reside en el propio inmueble, y por otra una total ausencia de voluntad de ejecución de las obras ordenadas, no realizadas hasta la fecha, en la mayoría de copropietarios ausentes del inmueble de referencia;

Considerando que aunque la sentencia dictada en los autos de menor cuantía núm. 56 de 1987 acoge de forma parcial las pretensiones de la ahora recurrente, no es menos cierto que la demanda formulada solicitaba la ejecución de obras de reparación incluso superiores a las ordenadas por la Delegación Territorial de este Departamento, así como la fijación de plazo para su realización, de donde claramente ha de inducirse la evidente voluntad de la recurrente a la ejecución, voluntad que en todo caso desvirtúa en este momento la utilización por la Administración de la multa coercitiva como medio de ejecución forzosa;

Vistos los preceptos legales señalados y demás de general y concordante aplicación,

Dispongo estimar el recurso de alzada interpuesto por doña María-Teresa Siso Artal contra resolución de Ilmo. señor delegado del Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco en Guipúzcoa, de 19 de septiembre de 1988, que queda revocada en lo que a la recurrente se refiere, manteniendo el resto de los términos originales ajustados a derecho.

La presente Orden resolutoria agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Bilbao en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación.

Vitoria-Gasteiz, 23 de enero de 1989. — El consejero de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, José-Miguel Martín Herrera.

## SECCION CUARTA

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

#### DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA

Núm. 10.951

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en los domicilios expresados por los contribuyentes en los recursos presentados contra los impuestos que se relacionan, y para proceder a la tramitación de los respectivos expedientes, por la presente se les notifica para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda.

#### *Contribuyente, último domicilio y objeto de la notificación*

Allona Martín, Manuel. Angel Ganivet, 6. Apertura de expediente sancionador.

Bernal Cabrera, José. Miraflores, 14. Apertura de expediente sancionador. Carrilero Ruiz-Gaona, Mario A. Paseo María Agustín, 72. Apertura de expediente sancionador.

Ciria López, Manuel. Marina Española, 4. Apertura de expediente sancionador.

Diez-Pinos Rodrigo, Mercedes. Paseo Gran Vía, 26. Apertura de expediente sancionador.

Enlucidos y Construcciones Barba. Avenida San José, 124. Apertura de expediente sancionador.

Fomento y Desarrollo Aragonés, S. A. Albareda, 14. Apertura de expediente sancionador.

Fontgivel Gómez, Miguel. Arzobispo Morcillo, 40. Apertura de expediente sancionador.

García Aparicio, Florindo. Río Alcanadre, 3. Apertura de expediente sancionador.

Gimeno Villanueva, Angela. Costa, 8. Apertura de expediente sancionador.

Gómez-Pastrana Lorente, José A. San Blas, 37. Apertura de expediente sancionador.

Guardón Cuevas, Cayetano. Sevilla, 17. Apertura de expediente sancionador.

Juste Domingo, Gregorio. Raquel Meller, 8. Apertura de expediente sancionador.

Línea Informática, S. A. Laboral. Arzobispo Morcillo, 40. Apertura de expediente sancionador.

Lorén Felipe, José-Luis. Cavia, 15. Apertura de expediente sancionador.

Lozano Estopañán, Julián. Avila, 22. Apertura de expediente sancionador.

Marcuello Lleyda, Enrique-Javier. San Lorenzo, 24. Apertura de expediente sancionador.

Mirallas Fernández, Antonio. Miraflores, 14. Apertura de expediente sancionador.

Monclús Fraga, Juan-Carlos. Francisco Vitoria, 26. Apertura de expediente sancionador.

Montero Rojo, Santiago. Marina Española, 6. Apertura de expediente sancionador.

Morales Vilellas, Jesús. San Pablo, 151. Apertura de expediente sancionador.

Morlans Nadal, Felicidad. Paseo Teruel, 14. Apertura de expediente sancionador.

Nicolao López, Enrique. San Vicente de Paúl, 49. Apertura de expediente sancionador.

Obis Sánchez, Francisco-Javier. Espoz y Mina, 27. Apertura de expediente sancionador.

Porta Escobar, Joaquín. Plaza de los Sitios, 17. Apertura de expediente sancionador.

Redondo Berdonces, José-Luis. Coso, 144. Apertura de expediente sancionador.

Royo Gil, José-Ramiro. Ramiro II el Monje, 1. Apertura de expediente sancionador.

Studios y Proyectos Ecar, S. A. Conde de Aranda, 32. Apertura de expediente sancionador.

Tabuena Sánchez, Manuel. Doctor Royo Urieta, 9. Apertura de expediente sancionador.

Usón Burillo, Leoncio. Pamplona Escudero, 27. Apertura de expediente sancionador.

Lozano Transportes, S. A. Polígono Cogullada, sin número. Intereses de demora.

Sanz López, Fernando. Avenida de las Torres, 23. Intereses de demora.

Sanromán Villacueva, Aníbal. Camino de la Mosquetera, 162. Renta 10.000.

Camín Artigas, Crisalvo. Rebojería, 20. Renta 10.000.

Rodríguez Criado, Manuela. Zuera. Apertura de expediente sancionador.

Sanz Arenas, Teodoro. Cadrete. Apertura de expediente sancionador.

Dulces Anvi, S. L. Cadrete. Apertura de expediente sancionador.

Recuperados Plásticos Salduba, S. L. La Puebla de Alfindén. Apertura de expediente sancionador.

Industrias Mecánicas Royales, S. L. La Puebla de Alfindén. Apertura de expediente sancionador.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para cumplimentar el requisito.

Zaragoza, 14 de febrero de 1989. — El jefe de la Dependencia, Francisco García Loscertales.

## Administración de Hacienda de Delicias

Notificación de embargos

Núm. 9.574

El jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Delicias;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra deudores de la Hacienda pública, se ha dictado la siguiente

«Diligencia de embargo. — Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación sin que se haya satisfecho el débito perseguido, notificado de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento, se han embargado los saldos de las cuentas con el resultado que al final se detalla.»

Recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria): De reposición, en el plazo de quince días, ante la dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, tal como indica la regla 55-2 del Reglamento General de Recaudación, artículo 99-7 de dicho texto legal.

Zaragoza, 3 de febrero de 1989. — El jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación.

*Número de diligencia, fecha, deudor, banco, cuenta e importe*

425-88. 11-1-89. Aragonesa de la Grúa y Repuesto, S. A. Popular Español. 06017827. 18.000.

211-88. 26-12-88. Europea de Repostería, S. A. Central. 0000062770. 18.000.

511. 24-1-89. Andrés Lorente Gregorio. CAI. 0000005035. 22.312.

467. 17-1-89. Miguel-Angel Morte, S. A. Construc. CAI. 0001292311. 18.000.

200-88. 28-11-88. Bronces Decor, S. L. Central. 0000185834 y 0000131190. 7.194.

506. 17-1-89. Electricidad Pedro Cisterna. Vizcaya. 0001019650. 4.538.

225-88. 21-11-88. Tawop, S. A. Industrial del Sur. 001.100154.90. 1.471.

## Administración de Hacienda de Las Fuentes

SECCION RENTA

Núm. 14.981

Para conocimiento del deudor en ignorado paradero más adelante relacionado, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida*

0001102.7. Guillén Sanchez, Miguel. Carretera Valencia, kilómetro 6. Paralela 86 renta. 62.172.

Zaragoza, 21 de febrero de 1989. — El administrador de Hacienda.

## SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 17.103

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 1989, el proyecto de urbanización modificado de la subunidad 3-1, del Plan parcial del polígono 45, a solicitud de don Pablo Tabuena Muñoz y don Carlos Bricieño Seoane, que actúa el primero en nombre propio y el segundo en nombre y representación de la Compañía Promotora de Construcciones Urbanas, S. A., y según proyectos visados por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con fechas 28 de enero de 1987, 31 de julio de 1987 y 5 de diciembre de 1988, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes queda expuesto a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en la Gerencia de Urbanismo (Servicio de Ejecución de Planeamiento), para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en los mismos.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 22 de febrero de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 17.104

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 1989, aprobó definitivamente el anteproyecto de estación depuradora y emisario para la Ciudad del Transporte, a solicitud de don Daniel Ledesma Laguna, presidente de la Ciudad del Transporte de Zaragoza, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 22 de febrero de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 10.462

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 200 de 1989, promovido por Josefina, Alejandro, Natividad y María-Angeles Núñez Ortega, contra el Tribunal Económico-Administrativo Provincial y acuerdo de 12 de junio de 1987 de la oficina liquidadora del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados de la Diputación General de Aragón, por el concepto de compraventa de bien inmueble, así como de un acto de agregación y otro de segregación de fincas, y contra acuerdo de 31 de octubre de 1988 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, estimando en parte la reclamación económico-administrativa formulada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de febrero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.703

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 208 de 1989, promovido por Gregoria-María-Luisa Laborda Val, contra resolución de la Comisión Permanente de Selección de Personal del Ministerio para las Administra-

ciones Públicas de fecha 28 de octubre de 1988, por la que se publicaba la relación de aspirantes aprobados en el segundo ejercicio de las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Seguridad Social, convocados por resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de marzo de 1988 ("BOE" del 25), y contra la resolución del subsecretario del Ministerio para las Administraciones Públicas de 2 de diciembre de 1988, desestimando el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de febrero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 11.705

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 205 de 1989, promovido por Antonio, Santiago, Octavio, Valentín y José-Luis Isiegas Gaudio, contra acuerdo de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 17 de julio de 1987, denegando licencia para la construcción de una escalera de emergencia en un local propiedad de los actores, y contra acuerdo adoptado por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1988, desestimando el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de febrero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 11.707

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 206 de 1989, promovido por Celia Fernández Varona, contra resolución de 11 de octubre de 1988 acordada por el delegado del Gobierno en Aragón, desestimando la petición formulada por la actora, con ocasión de su jubilación, respecto a la concesión de la ayuda de adaptación a las economías individuales prevista en la Ley 50 de 1984, y contra resolución del 21 de noviembre de 1988, desestimando el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de febrero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 14.553

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 217 de 1989, promovido por Eduardo Beltrán España, representado por el procurador señor Andrés Laborda, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 30 de octubre de 1987, que aprobó, con carácter definitivo, el proyecto de reparcelación para el ámbito de la manzana 25 del polígono 9-10 de Zaragoza, expedientes números 190.710 y 3.011.233 de 1987 del Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y contra la resolución presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 19 de febrero de 1988 (expediente 3.021.196 de 1988).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de febrero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 14.554

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 218 de 1989, promovido por Francisco Artal Paracuellos, representado por el procurador señor Juste Sánchez, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 1987, que aprobó con carácter definitivo el proyecto de reparcelación para el ámbito de la manzana 25 del polígono 9-10 de Zaragoza, expedientes 197.710 y 3.011.233 de 1987 del Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y contra la resolución presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 19 de febrero de 1988 (expediente 3.021.196 de 1988).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de febrero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 14.555

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 212 de 1989, promovido por don Francisco Burillo Mozota, contra resolución de la Universidad de Zaragoza de fecha 15 de julio de 1988, convocando a concurso diversas plazas de profesorado universitario de la Universidad de Zaragoza, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de febrero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 14.556

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 224 de 1989, promovido por Manuel Gálvez Gotor, contra acuerdo de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 18 de noviembre de 1988, denegando abono de indemnización por invalidez total y permanente, y contra resolución de 13 de enero de 1989, desestimando el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de febrero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Tesorería Territorial de la Seguridad Social

### UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUM. 5 Núm. 14.261

Don Adolfo de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5, de Calatayud;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de mi cargo, contra los deudores que más adelante se relacionan, por débitos a la Seguridad Social del año 1988, cuyos importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora persona que lo represente dentro del ámbito de esta Unidad, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle los débitos en la forma que establece el Reglamento General de Recaudación (artículo 99), requiérasele para que comparezca en esta oficina (sita en Doctor Fleming, 2, de esta ciudad) al objeto de cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o señale su domicilio, a fin de notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en este procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicándose cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura de ellas en la propia oficina, conforme al apartado 7 del artículo 99 del citado Reglamento, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de su Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en la forma establecida y por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Asimismo, el señor tesoro territorial de la Seguridad Social, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en un 20 % de la deuda principal.»

*Deudor, principal y apremio*

Andrés Benito, Pedro-Luis. 694.880. 138.914.

Antón, S. C. L. 21.144. 4.228.



Ariza Textil, S. C. L. 1.099.453. 219.889.  
 Bautista García, Ceferino. 35.871. 7.174.  
 Blanco González, J. Alberto. 107.896. 21.579.  
 Blanco Trapote, Isidoro. 107.896. 21.579.  
 Bueno Yagüe, Jesús. 793.615. 161.414.  
 Calzados Mariano Díez, S. L. 791.986. 158.397.  
 Calzados Rover, S. A. 73.138. 14.627.  
 Confecciones Gállego, S. A. 1.250. 250.  
 Curtidos y Acabados, S. A. 102.912. 20.581.  
 D. D. Marín y Sánchez, S. A. 61.979. 12.395.  
 Domínguez Núñez, Antonio. 250.854. 50.170.  
 Dueso Artal, Teresa. 162.285. 32.456.  
 Embid Sierra, José-Antonio. 364.677. 72.935.  
 García Fernández, José-Antonio. 364.677. 72.935.  
 García Gracia, Alberto. 87.021. 17.403.  
 García Mir, Renato J. 36.547. 7.309.  
 Herrer Baellens, Francisco J. 67.428. 13.485.  
 López Durán, Lucrecia. 190.166. 38.033.  
 Magaña Campos, Carlos. 248.210. 49.642.  
 Milia Samper, M. Victoria. 13.487. 2.697.  
 Montaña Portolés, Manuel. 308.033. 61.605.  
 Morales Miguel, Emiliano. 549.337. 109.866.  
 Morán Martín, Pedro. 352.512. 70.502.  
 Pérez Fernández, Juan-José. 1.229. 245.  
 Ramírez Tejero, Isabel. 25.160. 5.032.  
 Serpal, S. L. 1.594. 318.  
 Teller Romea, Manuel. 49.000. 9.800.  
 Torrent Pons, José. 12.182. 2.436.  
 Transportes López Becerril, S. L. 138.486. 27.696.

Lo que se hace público para el conocimiento de los deudores, cuyos débitos figuran en la anterior relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezca en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que lo represente en esta Unidad, en el plazo de ocho días, contado a partir de la fecha siguiente a la en que aparezca la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo así se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos por principal, recargo y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de la Seguridad Social de esta provincia, en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio o de reposición ante la misma en el mismo plazo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos empiezan a contar a partir del siguiente día al en que aparezca publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, que la interposición de recursos no supone la suspensión del procedimiento, salvo que se cumplan los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son los únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Calatayud, 24 de febrero de 1989. — El recaudador ejecutivo accidental, Carmen García Rodríguez.

## SECCION SEXTA

AÑON DE MONCAYO

Núm. 15.892

Aprobado por el Pleno el pliego de condiciones que regirá el contrato que, previa subasta, realice esta Corporación para la concesión administrativa del aprovechamiento de pesca en los ríos Morana, Morca y Valdemanzano, mientras discurren por el término municipal de Añón de Moncayo (montes de utilidad pública número 236, 237 y 239), queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, por un período de ocho días, a contar desde su publicación.

Caso de producirse reclamaciones, se hará público el aplazamiento de la licitación, con señalamiento de nueva fecha y, de no producirse, las condiciones para optar a la subasta serán las siguientes:

Ríos del aprovechamiento: Morana y Valdemanzano, con sus afluentes.  
 Plazo objeto de aprovechamiento: Cinco años (1989, 1990, 1991, 1992 y 1993).

Tipo de licitación: En alza, 750.000 pesetas por cada uno de los cinco años que comprende el aprovechamiento. El precio final del remate se verá aumentado anualmente en el mismo porcentaje que el índice de precios al consumo.

Fianzas: Provisional, el 5 % del precio de tasación; definitiva, el 10 % del precio del remate por cada uno de los años de duración del aprovechamiento.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 11.00 a 13.00 horas, durante veinte días, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente a la finalización del mencionado plazo de veinte días.

El pliego de condiciones se encuentra, con el expediente de su razón, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Añón de Moncayo, 22 de febrero de 1989. — El alcalde, Abel Cascán

### Modelo de proposición

Don ....., con documento nacional de identidad número ....., natural de ....., y con domicilio en ....., en nombre propio o en representación de ....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir y aplicarse en la contratación que, previa subasta, realice esta Corporación para la concesión administrativa del aprovechamiento de pesca en los ríos Morana, Morca y Valdemanzano y, aceptándolos íntegramente en todas sus cláusulas, se compromete a realizar el aprovechamiento de la pesca en los citados ríos, con sujeción estricta a las condiciones del pliego y demás disposiciones legales vigentes en cada momento, por el precio de ..... (en letra) ....., por cada uno de los cinco años de duración del aprovechamiento, aumentando el precio del remate anualmente, en la misma proporción que el índice de precios al consumo, y comprometiéndose igualmente al pago de los gastos a que hace mención la cláusula II del citado pliego.

En ..... a ..... de ..... de 1989.

BARDALLUR

Núm. 15.873

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de enero de 1989, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto técnico de alumbrado público del casco urbano y accesos de esta localidad, redactado por el ingeniero industrial don Agustín Marín Barcelona y con un presupuesto previsible de 23.836.576 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, pudiéndose efectuar durante dicho plazo las alegaciones que se consideren convenientes sobre toda la documentación que configura este expediente.

Bardallur, 1 de marzo de 1989. — El alcalde.

CALATAYUD

Núm. 15.232

Don Miguel Mostaza Fernández, licenciado en Derecho, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad;

Certifica: Que el Pleno de esta Excmo. Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 1989, acordó:

“Oferta de empleo público. — A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, se expone a continuación la oferta de empleo público correspondiente al Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza), en los siguientes términos:

a) Aprobar la relación de vacantes dotadas presupuestariamente que constituye la oferta de empleo público para 1989, conforme a lo establecido en el presente acuerdo y con el detalle que se explica posteriormente, en el que figuran globalizadas las plazas que han de proveerse por personal de nuevo ingreso.

b) Las plazas que no sean cubiertas a través de las convocatorias realizadas en 1989, conforme a las necesidades que se vayan considerando, incrementarán la oferta de empleo público de 1990.

c) En las propias bases que se aprueben por el Pleno municipal se especificarán los procedimientos de selección que, en todo caso, garanticen los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad (oposición, concurso-oposición y concurso).

d) Autorizar, a los oportunos efectos, la publicación de la presente oferta de empleo público en los boletines oficiales.

I) Funcionarios de carrera:

—Escala de Administración general (subescala administrativa): Dos administrativos.

—Escala de Administración especial (subescala técnica), técnicos superiores: Un ingeniero de caminos.

—Escala de Administración especial: Cuatro policías locales.

II) Personal laboral fijo:

—Un fontanero.

—Dos oficiales primera albañilería.

—Dos auxiliares de clínica.»

Y para que así conste, expido el presente, de orden y con el visto bueno del señor alcalde, en Calatayud a 23 de febrero de 1989. — El secretario, Miguel Mostaza. — Visto bueno: El alcalde, José Galindo Antón.

CALATAYUD

Núm. 15.232 bis

De conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de oficial de albañilería de primera, esta Alcaldía ha dictado la siguiente resolución:

1.º Aprobar relación de admitidos y excluidos que se incluye a continuación.

Admitidos: Lucindo Guillén, Isidro.

Excluidos: Ninguno.

2.º Designar tribunal calificador de dichas pruebas, que lo integrarán:

Presidente: Titular, don José Galindo Antón, alcalde de la ciudad; suplente, don Angel Esteban Enguita.

Vocales: Por la Diputación General de Aragón, titular, don José Colás Jiménez; suplente, don Epifanio Gil Orte; por el profesorado oficial, titular, don Luis-Enrique Arenas Lafuente; suplente, don Angel Guillén Sague; aparejador municipal, don José-María Lavilla Montañés; secretario, el de la Corporación, don Miguel Mostaza Fernández; suplente, doña María Aurora Lassa Gil. Asistirá al acto un representante de la Junta de Personal.

3.º Citar al opositor en único llamamiento para dar comienzo a las pruebas a las 10.00 horas del día 10 de abril, en esta Casa Consistorial.

4.º El orden de actuación será el que queda reflejado en la presente resolución, según la ordenación alfabética de apellidos.

Calatayud, 25 de febrero de 1989. — El alcalde, José Galindo Antón.

#### CUARTE DE HUERVA

Núm. 15.894

Recibidas definitivamente las obras de urbanización de la avenida de la Constitución, fases segunda y tercera, y solicitadas por el contratista Construcciones Híjar, S. A., la cancelación de las fianzas con devolución de los correspondientes avales presentados, cuyos importes respectivos son de 513.230 y de 549.204 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de los contratos garantizados.

Cuarte de Huerva, 27 de febrero de 1989. — El alcalde.

#### ENTIDAD LOCAL MENOR DE SOFUENTES

Núm. 15.859

Por edicto aparecido en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 35, correspondiente al día 11 de febrero de 1989, se expuso al público el acuerdo de aprobación del expediente número 1 de 1988, de modificación de créditos dentro del presupuesto de 1988, sin que durante el plazo establecido se hayan presentado contra el mismo reclamaciones, quedando el presupuesto de referencia modificado como sigue:

Capítulos que se incrementan e importe:

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 42.190 pesetas.

Capítulo 6. Inversiones reales, 2.575.642 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 34.010 pesetas.

Total, 2.651.842 pesetas.

Capítulos con cargo a los cuales se financian:

Superávit del ejercicio de 1987, 4.095.737 pesetas.

Aprobado, por tanto, definitivamente el expediente citado se expone al público conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, significándose que contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del presupuesto aprobado.

Sos del Rey Católico, 2 de marzo de 1989. — El alcalde-presidente, Angel Bueno Villanueva.

#### EPI LA

Núm. 17.099

Advertidos errores en el edicto número 11.661, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 48, de fecha 27 de febrero de 1989, sobre aprobación definitiva de expediente número 2 de 1988, de modificación de créditos en el presupuesto municipal de 1988, se rectifican de la siguiente forma:

Donde dice: "Capítulo 6.º, 16.923.823", debe decir: Capítulo 6.º, 16.923.551".

Donde dice: "Suman los aumentos, 30.903.823", debe decir: "Suman los aumentos, 30.903.551".

Donde dice: "Del superávit disponible, 6.898.823", debe decir: "Del superávit disponible, 6.898.551".

Donde dice: "Suma, 30.903.823", debe decir: "Suma, 30.903.551".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Epila, 6 de febrero de 1989. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

#### LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 15.883

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 22 de febrero de 1989, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de la calle Río Ebro, los interesados podrán formular en el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien recurso contencioso-administrativo, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones

especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Alfindén, 2 de marzo de 1989. — El alcalde, Carlos Moliné.

#### MALÓN

Núm. 15.893

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 1989, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza general de contribuciones especiales para este municipio.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el apartado 1.º del artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, pudiendo ser examinado el respectivo expediente en la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Dicha aprobación inicial será elevada a definitiva si durante el mencionado plazo no se formulare ningún tipo de reclamación.

Malón, 1 de marzo de 1989. — El alcalde, José-María Ariño Serrat.

#### OLVES

Núm. 15.876

Don Valentín Sebastián Alaya, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Olvés;

Hace saber: Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto único de 1988, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Olvés, 1 de marzo de 1989. — El alcalde, Valentín Sebastián.

#### SALVATIERRA DE ESCA

Núm. 15.882

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo estado de gastos asciende a 11.037.099 pesetas y el estado de ingresos a la misma cantidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Salvatierra de E sca, 24 de febrero de 1989. — El alcalde.

#### VILLAR DE LOS NAVARROS

Núm. 15.878

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 21 de febrero de 1989, ha aprobado inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio 1988 y plantilla de personal, según se detalla:

##### Gastos

1. Remuneración de personal, 2.908.480 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes, 3.774.600.
  4. Transferencias corrientes, 38.000.
  6. Inversiones reales, 3.468.920.
  7. Transferencias de capital, 200.000.
- Total, 10.390.000 pesetas.

##### Ingresos

1. Impuestos directos, 1.600.000 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 190.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 1.400.000.
  4. Transferencias corrientes, 2.040.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 660.000.
  7. Transferencias de capital, 4.500.000.
- Total, 10.390.000 pesetas.

Plantilla. — Se ha aprobado la plantilla de personal, que se acompaña al presupuesto en la forma siguiente:

Una plaza de secretario habilitado.

Una plaza de administrativo de Administración general, grupo C (en excedente por estar desempeñando la Secretaría Habilitada).

Una plaza de funcionario de empleo eventual, monitora E. P. A. (tiempo parcial).

Cumpliendo lo ordenado en el artículo 446 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, se somete a información pública, por el plazo de quince días, durante los cuales se podrá presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones se considerarán aprobados definitivamente.

Padrón de habitantes. — Se halla expuesta en esta Secretaría la rectificación del padrón de habitantes, referida a 1 de enero de 1989, durante un plazo de quince días.

Villar de los Navarros, 1 de marzo de 1989. — El alcalde.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Núm. 14.875**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 91 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados don Juan Prats Peña y doña Amparo Rodríguez Saura, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad de la vivienda tipo G, sita en la planta elevada 4, piso tercero, puerta 2, escalera 2, posterior derecha, del edificio sito en Tortosa (calle Mercaderes); finca registral número 34.345 del Registro de Tortosa. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 15.993**

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y al número 239 de 1989, y a instancia de María-Luisa Trivez Hernández, que tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Lucio-Agustín Trivez Aznar, mayor de edad, hijo de José y Luisa, natural de Bulbente (Zaragoza), de estado soltero en la fecha de su desaparición y que en la actualidad tendría 80 años, que tuvo su último domicilio en Zaragoza, del que desapareció el día 18 de septiembre de 1983 en que realizó un viaje a Madrid, sin que se hayan vuelto a tener más noticias.

Lo que se hace público y de general conocimiento a fin de que los que se crean interesados puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días.

Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 7.603**

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.085 de 1987-A se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de Papelera del Arba, S. A., representada por la procuradora señora Omella, en el que por auto de fecha 31 de enero del año en curso ha sido aprobado el convenio propuesto por la sociedad suspensa a los acreedores en tramitación escrita, y cuyo hecho segundo dice como sigue:

«2.<sup>o</sup> Por la sociedad suspensa se acordó modificar el convenio inicialmente propuesto en estas actuaciones, proponiéndose a la aprobación de los acreedores el que a continuación se transcribe formalizado en acta notarial otorgada en Barcelona con el número 5.134 del protocolo del notario señor Belloch Julbe:

“1. Se aprueba modificar el convenio inicialmente propuesto en el expediente de solicitud de declaración legal de suspensión de pagos de la sociedad Papelera del Arba, S. A., actualmente en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, bajo el número 1.085 de 1987, proponiéndose a la aprobación de los acreedores el que a continuación se transcribe:

Primero. — El presente convenio obliga a Papelera del Arba, S. A., y a todos los acreedores de esta sociedad comprendidos en la lista definitiva de acreedores ordinarios formulada por la intervención judicial y aprobada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 3, por auto de 15 de julio de 1988.

Segundo. — No obstante lo anterior, la comisión nombrada en este convenio queda facultada para, en relación con la antedicha lista:

A) Incluir en la misma a quienes hayan sido omitidos, siempre que se acredite cumplidamente sus derechos.

B) Incrementar la cuantía del crédito con que figura en la lista, si el acreedor acreditase debidamente este extremo.

C) Emitir informe vinculante para Papelera del Arba, S. A., en aquellos casos en que, aun figurando incluido en la lista, resulte acreditada la improcedencia del crédito o figure por cuantía superior a la realmente adeudada.

D) Sustituir la persona del titular cuando, por cesión de su crédito o por cualquier otra causa debidamente acreditada, se haya producido una subrogación en la persona del acreedor.

Tercero. — Cualquier obligación contraída por Papelera del Arba, S. A., con posterioridad al día 14 de diciembre de 1987, no quedará en ningún caso sujeta al aplazamiento previsto en el presente convenio, comprometiéndose Papelera del Arba, S. A., a abonar los importes correspondientes en el modo y forma que se haya pactado en el momento de celebrar el respectivo contrato.

Con preferencia a cualquier otro pago, Papelera del Arba, S. A., satisfará todos los gastos y honorarios profesionales que se hayan devengado con motivo del presente expediente de suspensión de pagos.

Cuarto. — Papelera del Arba, S. A., pagará los créditos ordinarios en los plazos y porcentajes que a continuación se detallan:

A) El día 2 de enero de 1991 se pagará a todos los acreedores ordinarios sometidos a este convenio el 20 % de su crédito.

B) El día 2 de enero de 1992 se pagará a los mismos acreedores el 20 % de su crédito.

C) El día 2 de enero de 1993 se pagará a los citados acreedores el 20 % de su crédito.

D) El día 2 de enero de 1994 se pagará a los acreedores el 20 % de sus respectivos créditos.

F) El día 2 de enero de 1995 se pagará a los acreedores el restante 20 % de sus créditos.

Las cantidades aplazadas no devengarán interés alguno.

Quinto. — A partir de la fecha de firmeza de la aprobación del presente convenio quedarán sin efecto ni valor alguno cuantos embargos, trabas o retenciones se hayan establecido sobre cualquier clase de bienes propiedad de Papelera del Arba, S. A., quedando obligados los acreedores a cumplimentar las formalidades que pudieran ser precisas para llevar a efecto las correspondientes cancelaciones o levantamientos dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación del presente convenio.

La negativa por parte de cualquiera de los acreedores afectados por el contenido de esta cláusula a cumplimentar la pertinente obligación supondrá la pérdida del crédito correspondiente.

Sexto. — Se constituye una comisión de acreedores que entrará en funcionamiento desde la firmeza del auto de aprobación del convenio, estando formada por los siguientes acreedores:

A) Compagnie Industrielle du Papier, con domicilio en 95310 Saint Quen L'Aumone, 13, rue des Oziers.

B) Transportes Unidos, S. A., con domicilio en calle Borao, 3, de Zaragoza.

C) Industrial Gráficas Zaragoza, S. A., con domicilio en carretera de Castellón, kilómetro 3,400, de Zaragoza.

También formarán parte de dicha comisión dos representantes de la sociedad deudora, que asistirán a las reuniones con voz y sin voto.

La comisión adoptará sus acuerdos en régimen de mayoría simple, no pudiendo delegarse la representación para votar más que en otros miembros de ella.

Además de las facultades del pacto primero de este convenio, la comisión vigilará y supervisará el cumplimiento del mismo, necesiéndose el informe favorable de dicha comisión para realizar cualquier acto que, a juicio de la misma, exceda de la administración ordinaria de la sociedad deudora.

Todas las acciones que competen a los acreedores, derivadas del presente convenio, serán ejercitadas exclusivamente por la comisión de acreedores, que por el solo hecho de su nombramiento quedará legitimada para actuar en beneficio de la masa.

La comisión podrá convertirse en liquidadora por acuerdo unánime de todos sus miembros cuando concurra alguno o algunos de los supuestos siguientes:

A) Realización por la sociedad deudora de actos que excedan de la ordinaria administración.

B) Incumplimiento de cualquiera otra de las obligaciones asumidas por la sociedad deudora en virtud del presente convenio.

La comisión liquidadora tendrá las más amplias facultades que en derecho sea menester para llevar a cabo la liquidación del patrimonio de la sociedad deudora en la forma y condiciones que estime oportunas.

Séptimo. — Las partes, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de

Zaragoza para cuantas cuestiones pudieran derivarse del incumplimiento de este convenio.

II. Se faculta al administrador único de la compañía, don Alejandro Pasamar Bonilla, para que, en nombre de la sociedad, firme la modificación a la proposición del convenio anteriormente transcrita para su oportuna presentación ante el Juzgado que conoce del expediente de declaración legal de suspensión de pagos y ante cualquier fedatario público."

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se libra el presente a los fines procedentes, en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

Núm. 15.621

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 1.229 de 1988-B, seguido entre las partes que luego se dirán, se ha dictado sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y fallo:

«Sentencia número 83. — En Zaragoza a 25 de enero de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.229 de 1988-B, de juicio ejecutivo, seguidos por Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el procurador señor Juste y defendida por el letrado señor Navarro, siendo demandado don Francisco-Javier Fuertes Rojo y doña Belén Franco Mantecón, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los ejecutados don Francisco-Javier Fuertes Rojo y doña Belén Franco Mantecón, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.247.610 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal. Llévase testimonio de esta resolución a los autos.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Rubricado.)

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha, y contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el término de cinco días hábiles desde su publicación.

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados don Francisco-Javier Fuertes Rojo y doña Belén Franco Mantecón, por haberse ausentado de su domicilio, extendiendo la presente en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 17.082

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza, en ramo de prueba de la parte actora, dimanante de autos de divorcio número 689 de 1988-A, instados por María-Josefa Asensio Giménez, representada por la procuradora de los tribunales señora Pando Espiniella, contra Mariano-José Conget Betoré, por medio del presente se cita al expresado demandado Mariano-José Conget Betoré, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 17 de marzo actual, a las 10.00 horas, comparezca en este Juzgado (sito en calle Costa, número 8, tercero), para confesión judicial, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

### Juzgados de Distrito

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 11.670

Don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 83 de 1989, seguido a instancia de Fidela Romero Pastor, representada por el procurador don Miguel Campo Santolaria, contra José Pallás y sus herederos y contra Feliciano Macarro Martón y sus herederos, todos ellos en ignorado paradero, sobre derechos, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor González García. — En Zaragoza a 16 de febrero de 1989. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda, con sus documentos y copias, se admite a trámite, declarándose la competencia de este Juzgado para conocer de la misma por los trámites del proceso de cognición. Se tiene por parte al procurador don Miguel Campo Santolaria, en nombre y con la representación que acredita de Fidela Romero Pastor, según escritura de poder acompañada, que será devuelta previo testimonio en autos, entendiéndose con dicho procurador las sucesivas diligencias y notificaciones. Confiérase traslado de la demanda a los demandados José

Pallás Sanz y sus herederos y Feliciano Macarro Martón y sus herederos, todos en ignorado paradero, emplazándoles para que en el plazo improrrogable de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al que el mismo aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezcan y se personen en los mencionados autos, con apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y seguirán las actuaciones su curso legal; mientras tanto quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe. — Fermín González. — Ante mí, Ramón Medina.» (Firmados y rubricados.)

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a los demandados José Pallás Sanz y sus herederos y Feliciano Macarro Martón y sus herederos, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Fermín González. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

Núm. 14.973

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 2.519 de 1988, he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Felipe Segundo Solanas Gil, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 5 de abril próximo, a las 11.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de emplazamiento

Núm. 15.015

En el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 98 de 1989, seguido a instancia de la Comunidad de propietarios del número 3 de la calle Madre Vedruna, representada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Araceli Gracia Calvo, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar a dichos demandados a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al que el mismo aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezcan y se personen en los mencionados autos, apercibiéndoles de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y seguirán las actuaciones su curso legal; mientras tanto quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a la herencia yacente o herederos desconocidos de Araceli Gracia Calvo, en ignorado paradero, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

Núm. 15.548

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.401 de 1988, he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Antonio Iglesias Martínez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 5 de abril de 1989, a las 11.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

Núm. 15.550

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 135 de 1989, he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Francisco Serra Costa, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el día 5 de abril próximo, a las 11.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa a RENFE, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 10.917

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 757 de 1988, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de julio de 1988. — En nombre del Rey, el señor don Vicente García Rodeja, juez sustituto del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados bajo el número 757 de 1988, y en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, policías municipales números 255 y 406, y denunciados, Máximo-Braulio Bello Segurado y Juan-Antonio Ruiz Gómez, sobre insultos y amenazas, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Máximo-Braulio Bello Segurado y Juan Antonio Ruiz Gómez a la pena de 3.000 pesetas de multa a cada uno, y caso de impago dos días de arresto sustitutorio, así como represión privada y pago de las costas del juicio por mitad e iguales partes.

Cúmplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García Rodeja.» (Firmado y rubricado.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Máximo-Braulio Bello Segurado, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 12.885**

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario titular del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado entre partes que luego se dirán se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de febrero de 1989. — La Ilma. señora doña Lydia Palacios Guerrero, jueza sustituta del Juzgado de Distrito número 3 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados bajo el número 2.480 de 1988, sobre daños en imprudencia, y en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Feliciano Delpón Rúa; perjudicada, María-Angeles Delpón Hasta, y como denunciado, Hans Schneider, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Hans Schneider, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, represión privada y privación del permiso de conducir por un mes; caso de insolvencia, un día de arresto sustitutorio por cada 2.000 pesetas o fracción, y que indemnice a Feliciano Delpón Rúa en la cantidad de 383.000 pesetas por daños y 125.000 pesetas por las lesiones, y a María-Angeles Delpón Hasta en la cantidad de 25.000 pesetas por las lesiones, más los intereses legales que devenguen dichas cantidades, declarando la responsabilidad civil directa de la Compañía del Calzado, S. A.

Cúmplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Lydia Palacios Guerrero.» (Firmado.)

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra la misma recurso de apelación dentro del término de veinticuatro horas siguientes a esta notificación.

Y para que conste y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* expido y firmo la presente en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, Manuel García Paredes.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 16.305**

Don Manuel García Paredes, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 267 de 1987, promovido por Consorcio Aragonés del Mueble, S. A., contra Emilio González Pascua y otra, en los que fue señalada segunda subasta pública de los bienes embargados a los demandados para el próximo día 23 de marzo, a las 10.00 horas, por error mecanográfico, cuando en realidad el señalamiento es para el día 22 de marzo, a las 10.00 horas, del año en curso, en la sala audiencia de este Juzgado, subsistiendo, en su caso, el señalamiento para tercera subasta.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación****Núm. 16.713**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 1.116 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Jesús Manuel Carrero Lecifena, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle San Mateo, número 4, tercero B, de Villanueva de Gállego (Zaragoza), para que comparezca ante este Juzgado el día 5 de abril próximo, a las 10.05 horas, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 14.562**

El señor juez de este Juzgado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.106 de 1987, contra Carmelo Esteban Lacruz, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de la siguiente tasación de costas:

Multa impuesta en sentencia firme, 5.000 pesetas.

Peritos en actuaciones, honorarios, 750 pesetas.

Indemnizaciones a J. Orrios, 12.600 pesetas.

Total, 18.350 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Carmelo Esteban Lacruz, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Cédula de emplazamiento****Núm. 15.618**

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza, en providencia dictada con fecha de hoy, en juicio de cognición 272 de 1988, seguido a instancia del procurador don José-Alfonso Lozano Gracián, en nombre y representación de Banco de Bilbao, S. A., contra doña María-Tamel Estarriaga López y don Antonio-Carlos Herrera Carrera, sobre reclamación de 74.871 pesetas, ha acordado emplazar a los anteriormente expresados demandados, actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de seis días comparezcan ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12), al objeto de hacerles entrega de la copia de la demanda y documentos acompañados con ella, para su contestación, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que dicho emplazamiento tenga lugar, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 16.307**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.265 de 1988, seguidos por agresión, contra Miguel-Angel Ferrer Campayo, por el presente se cita a Miguel-Angel Ferrer Campayo y Marta-Blanca Ferrer Aedo, en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado de Distrito el día 4 de abril próximo, a las 10.40 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 16.308**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.327 de 1988, seguidos por daños en tráfico, ocurridos en esta ciudad el 18 de marzo de 1988, contra Luis Morigosa Abad, por el presente se cita a dicho demandado, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el día 10 de abril próximo, a las 10.45 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 15.246**

Don José-Emilio Pirla Gómez, juez titular del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 326 de 1986, a instancia de la entidad mercantil Sport Piel, Sociedad Anónima, representada por el procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, y siendo demandados don Enrique Vara y doña María-Victoria Bilbao Cortiñas, vecinos de La Coruña, con domicilio en calle Juan Canalejas, número 39, primero A (Kermashah), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Respecto al derecho de traspaso que se subasta se hace constar que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

El derecho de traspaso del bajo de la casa número 39-A de la calle Juan Canalejo, de La Coruña, cuya propietaria es doña Angela-María Rodríguez Castiñeiras; valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, José-Emilio Pirla. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

##### Citación

Núm. 16.309

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1 de 1989, seguidos por lesiones en agresión, contra Francisco-Ramón Delgado Ramos, por el presente se cita a dicho demandado, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el día 10 de abril próximo, a las 11.10 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

##### Citación

Núm. 16.310

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 3.491 de 1988, seguidos por hurto, contra María Elena Gil Sisamón y Baltasara Becarés Barrero, por el presente se cita a María-Elena Gil Sisamón, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el día 10 de abril próximo, a las 11.00 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

#### CALATAYUD

##### Cédula de emplazamiento

Núm. 12.800

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida en el juicio verbal de faltas número 502 de 1988, seguido en este Juzgado, se emplaza a José-Luis Jiménez Gómez, actualmente en ignorado paradero, para que en término de cinco días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca a usar de su derecho, si le conviniere, ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a José-Luis Jiménez Gómez, expido y firmo la presente en Calatayud a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

#### PINA DE EBRO

Núm. 15.535

En autos de juicio de faltas número 328 de 1988, que se siguen en este Juzgado por compra de jamones en mal estado, el pasado día 1 de octubre de 1988 en Farlete, se ha dictado providencia con esta misma fecha en la que se acuerda el señalamiento para juicio oral el día 28 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza de España, número 1, de Pina de Ebro), y para que sirva de citación en legal forma a Ismael Gabarri Jiménez, con último domicilio conocido en calle Los Viejos, número 9, de Zaragoza, y apercibiéndole que deberá comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse, extendiendo la presente cédula para su citación en legal forma, mediante la publicación de edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Pina de Ebro a uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — La oficiala en funciones.

### Juzgados de lo Social

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 12.247

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en autos número 12 de 1989, que se tramitan en este Juzgado en reclamación de despido, a instancia de María del Mar Gómez

Vicente, contra Muebles J. Gómez, S. A., con fecha 8 de febrero de 1989 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por María del Mar Gómez Vicente, contra Muebles J. Gómez, S. A., debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido improcedente, condenándose a la empresa a que, o bien readmita a la actora en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido o le indemnice en la cantidad de 65.000 pesetas, cuyo derecho de opción deberá ejercitar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción se entenderá por la readmisión, así como los salarios de tramitación a cargo del empresario demandado desde el día 15 de diciembre de 1988 a la fecha de notificación de esta sentencia, a razón de 80.400 pesetas al mes, incluidas pagas extras.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa Muebles J. Gómez, S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Benjamin Blasco. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

Núm. 15.861

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 81 de 1989-2, instados por Manuel Salguero Fructuoso, contra José-María Gay Marchante y otros, sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 3 de mayo próximo, a las 11.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a José-María Gay Marchante, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 14.110

El Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 102 de 1988-3, a instancia de Laura Borao López, contra Pokimolt, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.<sup>o</sup> Que se ha señalado para la primera subasta el día 14 de abril de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 28 de abril de 1989, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de mayo de 1989, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Convertidos, número 2, junto a plaza del Pilar).

2.<sup>o</sup> Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>o</sup> Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la deudora el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.<sup>o</sup> Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa

de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del precio total del remate, ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que los bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 810.000 pesetas, encontrándose depositados en calle Don Juan de Aragón, número 4, siendo su depositario don Arturo Madrenner Giner, con domicilio en esta ciudad (calle Mayor, número 9, tercero).

Bienes que se subastan:

Una cámara frigorífica de aproximadamente 4 x 3 x 2,5 metros, de acero inoxidable, exterior, con motor acoplado marca "Pekomark". Valorada en 500.000 pesetas.

Un expositor frigorífico marca "Braun", de 2 metros. Valorado en 150.000 pesetas.

Una balanza marca "Ibarra". Valorada en 15.000 pesetas.

Una mesa de oficina, con tres cajones en su lado derecho. Valorada en 10.000 pesetas.

Un sillón de oficina, tapizado en tela. Valorado en 6.000 pesetas.

Tres sillas tapizadas en skai, dos marrones y una negra. Valoradas en 3.000 pesetas.

Un armario metálico, archivador. Valorado en 18.000 pesetas.

Un archivador móvil, con cuatro ruedas. Valorado en 8.000 pesetas.

Cuatro estanterías metálicas, formadas por veintiséis módulos, de 1 x 2 metros. Valoradas en 100.000 pesetas.

Total, 810.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Heraclio Lázaro. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 14.611

El Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 81 de 1988, a instancia de María-Victoria Abadía Franca y otros, contra Españaque Marcellán, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de diez días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 14 de abril de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 28 de abril de 1989, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de mayo de 1989, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Convertidos, número 2, junto a plaza del Pilar).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la deudora el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del precio total del remate, ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que los bienes que luego se reseñan han sido valorados por el correspondiente perito en la suma de 31.500.000 pesetas.

7.º Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, y que las

cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo estarse en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes que se subastan:

Rústica. — Campo regadío llamado de "San Pedro", en la vega denominada de "Trillar", de 63 áreas 39 centiáreas y 44 decímetros cuadrados. Dentro del mismo existe lo siguiente: Edificio para asistencia, servicios y reparación de vehículos y maquinaria agrícola conjuntamente con el complemento correspondiente de exposición, venta y reposición de tales vehículos y material relacionado con los mismos, que se halla situado junto a la carretera de Sádaba, con una superficie útil de 3.621 metros cuadrados, y una superficie libre sin edificar de 2.655 metros cuadrados. Linda: norte, finca de Luisa Ventura Soria, mediante paso de 12 metros de ancho; sur, carretera de Gallur a Sangüesa; este, paso de la finca de Luisa Ventura, que la separa de otra de Josefa Moriones, y oeste, Jesús Sumelzo. Inscrito al folio 201 del tomo 1.171, libro 146 de Ejea, finca número 14.465, a favor de la ejecutada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Heraclio Lázaro. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 15.491

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 771 de 1988, a instancia de Isabel Gracia Climente y José Angel García Agudo, contra Tapicerías del Ebro, S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Que con estimación de la demanda interpuesta por los actores contra la empresa Tapicerías del Ebro, S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a Isabel Gracia Climente, 288.311 pesetas, y a José-Angel García Agudo, 236.631 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Tapicerías del Ebro, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

Núm. 12.242

En ejecución número 23 de 1989, seguida en este Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia, a instancia de Pedro Pola Gran, contra Pedro-José Trasobares Serrano, por reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Arqué Bescós. — En Zaragoza a 13 de febrero de 1989. — Dada cuenta; se despacha ejecución contra Pedro-José Trasobares Serrano, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 203.120 pesetas de principal, y otras 20.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, observando en la traba el orden señalado y demás formalidades legales.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.» (Siguen las firmas.)

Y para que así conste y sirva de notificación a Pedro-José Trasobares Serrano, expido el presente en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

Núm. 12.805

En ejecución número 20 de 1989, seguida en este Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia a instancia de Mariano Bueno Ros, contra Laboratorios de Prótesis Aragonesa Dental, S. L., en reclamación de despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Arqué Bescós. — En Zaragoza a 6 de febrero de 1989. — Dada cuenta; se despacha ejecución contra Laboratorios de Prótesis Aragonesa Dental, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.076.502 pesetas de principal y otras 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.» (Siguen las firmas.)

Y para que así conste y sirva de notificación a Laboratorios de Prótesis Aragonesa Dental, S. L., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 5

## Cédula de notificación

Núm. 12.804

En ejecución número 19 de 1989, seguida en este Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia, a instancia de Jorge-Javier Miñana Lahuerta, contra Juan Lahoz Cárdena, en reclamación de cantidades, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Arqué Bescós. — En Zaragoza a 1 de febrero de 1989. — Dada cuenta; se despacha ejecución contra Juan Lahoz Cárdena, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 540.451 pesetas de principal y otras 30.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que así conste y sirva de notificación a Juan Lahoz Cárdena, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 5

Núm. 12.807

En ejecución número 24 de 1989, seguida en este Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia a instancia de María-Begoña García Peramato, contra Confecciones Rocarr, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Arqué Bescós. — En Zaragoza a 13 de febrero de 1989. — Dada cuenta; se despacha ejecución contra Confecciones Rocarr, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 177.057 pesetas de principal y otras 15.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.» (Siguen las firmas.)

Y para que así conste y sirva de notificación a Confecciones Rocarr, Sociedad Limitada, expido el presente en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 5

Núm. 12.808

En ejecución número 221 de 1988, seguida en este Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia, en reclamación de despido, a instancia de Ana-María Sanz Pablo, contra María-Paz Serrano López, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Arqué Bescós. — En Zaragoza a 22 de diciembre de 1988. — Dada cuenta; se despacha ejecución contra María Paz Serrano López, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 336.537 pesetas de principal y otras 30.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.» (Siguen las firmas.)

Y para que así conste y sirva de notificación a María-Paz Serrano López, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 5

## Cédula de notificación

Núm. 12.809

En ejecución número 18 de 1989, seguida en este Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia a instancia de José-Luis Alejo Sender y otro, contra Fundiciones Mateo, S. L., en reclamación de cantidades, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Arqué Bescós. — En Zaragoza a 31 de enero de 1989. — Dada cuenta; se despacha ejecución contra Fundiciones Mateo, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 503.789 pesetas de principal y otras 50.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que así conste y sirva de notificación a Fundiciones Mateo, S. L., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 5

## Cédula de citación

Núm. 14.989

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 43 de 1989, a instancia de María del Mar Rocanín Berzosa y otros, en reclamación de cantidad, contra Grupo Dimsa, S. A., se cita a dicha demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 26 de abril próximo, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Grupo Dimsa, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

## JUZGADO NUM. 5

## Cédula de citación

Núm. 16.400

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 103 de 1989, a instancia de María-Begoña Romero Gil, en reclamación de despido, contra Manuel-Domingo Cartiel Berdún, se cita a dicho demandado para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 29 de marzo próximo, a las 12.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubier lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Manuel-Domingo Cartiel Berdún, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

## TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual .....	9.000
Suscripción trimestral .....	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	2.000
Ejemplar ordinario .....	40
Ejemplar con un año de antigüedad .....	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	100
Importe por línea impresa o fracción .....	170
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	30.000
Media página .....	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8